

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

En lo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al suscribir la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas el año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de los mismos; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionado Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 31 de Octubre de 1911.)

CAMINOS VECINALES

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que señalada sobre el terreno la traza del camino vecinal del puente de Vegacarneja al pueblo de Casasuertes, y debiendo instruirse con arreglo á las disposiciones vigentes el expediente informativo para dilucidar si el trazado del indicado camino es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la región á que afecta dicha vía de comunicación, he acordado señalar un plazo de quince días para que por los particulares, entidades y pueblos interesados, se presenten en este Gobierno, precisamente, bien en persona, bien dirigiéndolas por correo certificado, y dentro del mencionado plazo, las observaciones y reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndole que el plano se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas.

León 30 de Octubre de 1911.

José Corral

MINISTERIO

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Construcciones civiles

Señalada para el día 30 de Noviembre próximo la subasta de las obras que se detallan á continuación, sirvase V. S. admitir proposiciones en ese Gobierno hasta el día 25 de Noviembre próximo, procediendo al día siguiente, y no antes, á la remisión á este Centro de los pliegos presentados y sus respectivos resguardos, por separado para cada subasta, ajustándose para su remisión, á lo dispuesto en la Instrucción para subastas, aprobada por Real orden de 11 de Septiembre de 1896.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1911.—El Subsecretario, Rivas.

Sr. Gobernador civil de León.

Servicios que se subastan el día 30 de Noviembre de 1911

Provincia: Castellón.—Clase del servicio: construcción de un nuevo edificio para Instituto general y técnico.—Prealpuesto: 1.191.214,91 pesetas.—Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta: 53.756,44 pesetas.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

A los contribuyentes por industria en esta capital

Circular

Por segunda vez se convoca á los industriales que ejerzan alguna de las industrias que se citan á continuación, para que el día 5 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, concurran á mi despacho para la constitución de gremio y elección de

Síndicos y Clasificadores para el reparto de cuotas.

INDUSTRIAS

Vinos por mayor
Mercería y paquetería
Ultramarinos y salchicheros
Comestibles
Tabernas
Barberos
Sastres sin géneros
Vendedores de leche de vacas

León 30 de Octubre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Andrés de Boado.

Don Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo á lo que previene el artículo 33 de la ley de Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1912, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales á continuación se expresan:

Partido judicial de Valencia de Don Juan

Cabezas de familia y vecindad

- D. Andrés Fernández, de Algadefe
- Cándido Liébana, de Cabrerós
- Macario Blanco, de Fuentes de Carhjal
- Claudio Pérez, de Valencia
- Casimiro Alvarez, de Reliegos
- Luis Pastrana, de Campo
- Miguel Santos, de Corvillos
- Alejandro Cadenas, de Toral
- Fidel Luengos, de Valverde
- Jacinto Carro, de Villamañán
- Mariano Casado, de Villademorjida
- Laureano Astorga, de Villaquejida
- Pedro Rodríguez, de Villamañán
- Manuel Ibán, de Villacelama
- Manuel Villamandos, de Villaquejida

D. Andrés Blanco, de Villanueva

- » Romualdo Pérez, de Villaquejida
- » Daniel Burón, de Villahornate
- » Nicolás Abad, de Valderas
- » Román Alvarez, de Valdevimbre
- » Leopoldo Barrientos, de Valencia
- » Bonifacio Alvarez, de Zalamillas
- » Felipe Castillo, de Ardón
- » Jacinto Sutil, de idem
- » Benito Melón, de Gusendos
- » Vicente Manóvil, de Valencia
- » Baldomero Borrego, de Villamandos
- » Ciriaco Centeno, de Valderas
- » Santiago Rey, de Benemarlín
- » Alejandro Alegre, de Palanquinos
- » Gregorio Huerta, de Villaquejida
- » José Páramo, de Villafer
- » Domitilo Blanco, de Valderas
- » Miguel Cubillas, de Villacé
- » Primo Prada, de Villamandos
- » Mariano Caballero, de Villademor
- » Picarpo García, de Valencia
- » Cayetano Martínez, de Valdemora
- » Nicéforo Garrido, de Castifalé
- » Ezequiel Rubio, de Gordocillo
- » Julián Prieto, de Matadón
- » Saturnino Barrera, de Matanza
- » Manuel Arteaga, de Fresno de la Vega
- » Celedonio Alvarez, de Villalobar
- » Victor Rey, de Ardón
- » Ignacio Baro, de Cabrerós
- » David Castañeda, de Castrofuerte
- » Antonio González, de Matillos
- » Juan Santos, de Peñares
- » Santiago Toral, de Valderas
- » Tomás González, de Villafer
- » Benito Marcos, de Villamañán
- » Leandro García, de Villamandos
- » Cipriano García, de Villahornate
- » Dionisio Fernández, de Villafer
- » Cástor Alonso, de Villacé
- » Demetrio Redonda, de Valencia
- » Anastasio Gallego, de Quintanilla
- » Manuel Blanco, de Campezas
- » Alejandro Páramo, de Gordocillo
- » Santos Paniagua, de Izagre
- » Eloy Pérez, de Cimanes
- » Manuel López, de Algadefe
- » Adolfo Muñoz, de Cabrerós
- » Valentín Mateos, de Cubillas

D. Juan Barrera, de Santas Martas
 » Urbano Mallo, de Valencia
 » Manuel Lozano, de Valderas
 » Ramón García, de Villagallegos
 » Emilio Barrera, de Villamañán
 » Narciso García, de Idem
 » Francisco Alonso, de Villanueva
 » Francisco Mateo, de Palanquinos
 » Manuel Marcos, de Villamañán
 » Wenceslao Pérez, de Villaquejida
 » Francisco Rodríguez, de Idem
 » Antonio Fernández, de Palanquinos
 » Anselmo Martínez, de Villanueva
 » Segundo Vivas, de Villamañán
 » Daniel González, de Villanueva
 » Andrés Pérez, de Villademor
 » Bernardino Alonso, de Valdevinbre
 » Joaquín Castañón, de Valderas
 » Juan Rodríguez, de Valencia
 » Angel Herrero, de Alcuetas
 » Desiderio Cubillas, de Villacé
 » Eugenio Garrido, de Valencia
 » Luciano Pellitero, de Valdespino
 » Pedro Carpintero, de Fresno de la Vega
 » Marcelo Pastrana, de San Pedro
 » Marcos de la Fuente, de Valencia
 » Esteban Alonso, de Cimanes
 » Maximino Paniagua, de Valdemorilla
 » José Barrio, de Villanueva
 » Faustino Pellitero, de Ardón
 » Vicente González, de Cabrerros
 » Valentín Santiago, de Valencia
 » Macario Fuentes, de Toral
 » Benito Caballero, de Matadeón
 » Fabián Gallego, de Idem
 » Gabriel Caballero, de Cubillas
 » Angel Pérez, de Campazas
 » Dámaso Quiliones, de Castrofuerte
 » Caspar Robles, de Fresno de la Vega
 » Benito Díez, de San Román
 » Melquíades Rosada, de Valencia
 » Benito Melón, de Gusendos
 » Jerónimo Muñoz, de Valencia
 » Pablo Blauco, de Valderas
 » Eleuterio Pérez, de Idem
 » Constantino Paramio, de Villahornate
 » Isidro Rodríguez, de Villafer
 » José García, de Villademor
 » Bonifacio Aguado, de Villaquejida
 » Inocencia Muñoz, de Idem
 » Ponciano Rodríguez, de Villamañán
 » Tedfilo Barroñada, de Villaceitina
 » Juan Crespo, de Palanquinos
 » Manuel Marcos, de Villacelama
 » Mariano Cadenas, de Villaquejida
 » Vicente Marbán, de Villanueva
 » Eugenio Alonso, de Idem
 » Cayo Sastre, de Villamañán
 » Jacinto Carro, de Idem
 » Daniel Vecino, de Villafer
 » Macario Gorgojo, de Villahornate
 » Francisco Fernández, de Villafer
 » Vicente Hidalgo, de Villademor
 » Juan Martínez, de Villacé
 » Satorio Argüello, de Villalobar
 » Eugenio Álvarez, de Valdevinbre
 » Pedro Díez, de Valderas
 » Pedro Vecino, de Valencia
 » Joaquín Castañón, de Idem
 » Rogelio Campo, de Morilla
 » Sergio Casado, de Gordoncillo
 » Felipe Santos, de Corvillos
 » Bonifacio Rodríguez, de Campo
 » Indalecio González, de Luengos
 » Joaquín Rubio, de Gordoncillo

D. José Moro, de San Millán
 » Isaac Casado, de Palacios
 » Manuel Alonso, de Valderas
 » Adolfo Calvo, de Villamañán
 » Rogelio Borbujo, de Villanovidos
 » Ventura Cadenas, de Villahornate
 » Pablo Pastor, de Villafer
 » Joaquín Revilla, de Valverde
 » Juan Camero, de Valderas
 » Silvestre Robles, de Fresno de la Vega

Capacidades y vecindad

D. Saturnino Gallego, de Matadeón
 » Santiago Villa, de Castrovega
 » Patricio Caballero, de Santa María
 » Nicolás Reguera, de Reliegos
 » Ramón Alcón, de Valencia
 » Tomás Pérez, de Idem
 » Manuel Bermejo, de Reliegos
 » Elías Santamaría, de Santas Martas
 » Santiago Manóvel, de Valencia
 » Romualdo Díez, de Santas Martas
 » Robustiano López, de Valderas
 » Gumersindo Prieto, de Matadeón
 » Atanasio Álvarez, de San Pedro
 » Baltasar Morala, de Luengos
 » Esteban Martínez, de Valencia
 » Francisco González, de Idem
 » Teodoro Cano, de Valderas
 » Manuel Bermejo, de Santas Martas
 » Pedro Pastrana, de San Pedro
 » Marcelo Casado, de Matadeón
 » Manuel Herrero, de Ganparzas
 » Marcelo Morala, de Fontañil
 » Melchor Castro, de Reliegos
 » Manuel Falcón, de Valencia
 » Eduardo García, de Idem
 » Javier Manóvel, de Idem
 » Bernardino Pérez, de Idem
 » Guillermo Guzmán, de Valderas
 » Isaias Varela, de Idem
 » Eduardo López, de Idem
 » Maximiano Martínez, de Valencia
 » Raimundo Junquera, de Valencia
 » Eugenio del Río, de Luengos
 » Guillermo Santamaría, de Reliegos
 » Julio Martínez, de Valencia
 » Fermín García, de Idem
 » Julián Casado, de Villamarco
 » Pedro Martínez, de Castrovega
 » Joaquín Gallego, de Matadeón
 » Teodoro León, de Idem
 » Honorato Marcos, de Valencia
 » Juan García, de Idem
 » Manuel Redondo, de Idem
 » Pedro González, de Valderas
 » Pedro Pérez, de Mañillos
 » Aristeo Alonso, de Valencia
 » Faustino Reguera, de Villamarco
 » Amastasio Temprano, de Valderas
 » Pedro Fernández, de Idem
 » Santiago Martínez, de Valencia
 » Santos Regueras, de Reliegos
 » Plácido Alonso, de Valencia
 » Encolige Luengo, de Villamarco
 » Bonifacio Redondo, de Valencia
 » Santiago Bermejo, de Santamarías
 » Agapito Pérez, de Valencia
 » Francisco Santa Marta, de Villamarco
 » Mariano Pérez, de Valencia
 » Doroteo Prieto, de Matadeón
 » Manuel Negral, de Fontañil
 » Patricio Bernardo Casado, de Castrovega
 » Eustaquio Prieto, de Matadeón
 » Miguel Lozano, de San Pedro
 » Isaac García, de Valencia
 » Eliseo Ortiz, de Idem
 » Isidoro Manóvel, de Idem
 » Antonio Martínez, de Mañillos

D. Angel Castro, de Santas Martas
 » Donato Rodríguez, de Mañillos
 » José Santamaría, de Villamarco
 » Telesforo Manóvel, de Valencia
 » Eduardo Temprano, de Valderas
 » Andrés Manso, de Valencia
 » Alejandro Ramos, de Reliegos
 » Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 29 de Julio de 1911. Evello Mateo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

Don Eduardo Fernández Quirós, Secretario del Juzgado municipal de Cibrillanes, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral. Certifico: Que con esta fecha fueron designados para Vocales y Suplentes de dicha Junta en el biénio de 1912 a 1915, previos los requisitos legales, los señores siguientes: D. Manuel Pérez Alonso, Presidente designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vocales: D. Justo González Rabanal, Oficial del Ejército, retirado; D. Bonifacio Álvarez Alonso, Concejal; D. Manuel García Prieto, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, y D. Ignacio Álvarez García, contribuyente por industrial. Suplentes respectivos: D. Segundo Gejo García, D. Emilio González Alonso, D. Hilario Meléndez y D. Nicolás Pérez Álvarez. No se designó Suplente para D. Ignacio Álvarez García, por no existir en este Municipio individuos que reúnan las condiciones necesarias, por cuya razón queda también vacante la plaza de un Vocal contribuyente por industrial.

Y a los efectos de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, expido la presente certificación, visada y sellada por el Sr. Presidente, y firmo en Cibrillanes a 9 de Octubre de 1911.—El Secretario, Eduardo Fernández.—V.º B.º: Manuel García.

Junta municipal del Censo electoral de Grajal de Campos

Don Domingo García Felipe, Secretario del Juzgado municipal, y como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día 1.º de Octubre de 1911, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Juan Gómez Revuelta, como Presidente de la misma, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales.—Concepto de la designación

D. Félix Santos Campillo y don Juan Francisco Benavides, mayores contribuyentes.

D. Francisco Aguiar Rodríguez y D. José Pomar Rodríguez, industriales.

Para Suplentes.—Concepto de la designación

D. Simón de Prado Santos, don Zoilo Pérez Garrán, D. Clemente Espinosa Huerta y D. Mariano de Godos G. Borge, mayores contribuyentes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Grajal de Campos a 11 de Octubre de 1911.—Domingo García.—V.º B.º: El Presidente, Juan Gómez.

Don Cayetano Herrero Andrés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Calzada del Coto.

Certifico: Que el acta del sorteo de los Vocales de esta Junta, por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisarios en la elección de Senadores, es del tenor siguiente:

«Acta de sorteo de mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta como Vocales y Suplentes en el biénio de 1912 a 1915.—En Calzada del Coto, a 1.º de Octubre de 1911, reunida la Junta municipal del Censo, con asistencia de los Vocales que al margen se expresan, previa citación de los mayores contribuyentes, que también se relacionan al margen, y que tienen voto en la elección de Compromisarios para Senadores, el Sr. Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y de conformidad con la regla décimasexta de la Real orden de 16 de Septiembre del mismo año, la Junta procedió a designar por sorteo los dos mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, que deben ser Vocales en el próximo biénio de 1912 a 1915, y otros dos Suplentes de los mismos. Al efecto, se procedió colocando en una urna los nombres escritos en papeletas de los mayores contribuyentes que figuran en la lista que por conducto del Presidente de la Junta provincial del Censo se ha recibido, facilitada por la Delegación de Hacienda, y extraídas dichas papeletas una a una por el Sr. Presidente, en número de cuatro, resultaron nombrados D. Antonino Carvajal Alonso y don Eugenio Rojo Herrero, para Vocales, y D. Mariano San Martín Herrero y D. Atanasio Rojo Rojo, para Suplentes.—Acto seguido y por no haber en la localidad grupos industriales ni contribuyentes de esta clase que tengan voto para Compromisarios, se procedió a nombrar de entre los mayores contribuyentes, por los mismos trámites, un Vocal y un Suplente, resultando los Sres. D. Agustín Lera Rojo, para Vocal, y D. Antonio Herrero Rojo, para Suplente.—Terminada esta operación, se acordó remitir esta acta original al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y remitir una copia certificada al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos y de conformidad con las reglas décimasexta y décimaséptima de la referida Real orden de 16 de Septiembre de 1907, firmando el acta los señores de la Junta, de que yo el Secretario certifico.—Eugenio de la Red.—Máximo Rojo.—Esteban Rodríguez.—Miguel Gil.—Cayetano Herrero, Secretario.»

Es conforme con el acta original que se remite en esta fecha al señor

Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, á la cual me refiero, y libro esta certificación para ser remitida al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del último párrafo de la regla 16 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1937, en Calzada del Coto á 10 de Octubre de 1911.—Cayetano Herrero.—V.º B.º: El Presidente, Eugenio de la Red.

Don José González Carreño, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Urdiales del Páramo.

Certifico: Que para formar parte de esta Junta en el próximo bienio, han sido designados, como vocales, D. Angel Franco Rodríguez, en el concepto de Concejal que sabiendo leer y escribir, excluidos el Alcalde y Teniente, ha obtenido mayor número de votos en elección popular de los que forman parte del Ayuntamiento, y como suplente del mismo, D. Pascual Vidal Castellanos, por ser el que le sigue en votos en iguales condiciones; D. Bonifacio Fernández Vidal en concepto de ex-Jefe municipal más antiguo de los que residen en esta localidad, y como suplente del mismo D. José Rodríguez Rodríguez, por seguirle en antigüedad; D. Hilario Franco Carreño y D. Valentín Quintanilla García, elegidos por sorteo de entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con voto para compromisarios en la elección de Senadores, y como suplentes de los mismos, respectivamente, D. Nicolás Rodríguez y Rodríguez y D. Rafael Sarmiento Prieto, elegidos en igual forma; D. Prudencio Miguélez Infante, elegido también por sorteo entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con voto para compromisarios en la elección de Senadores; por no haber en este Municipio más que un contribuyente por industrial, al cual le correspondió cesar en el cargo de vocal, y como suplente, D. Rosendo Valle González, elegido en igual forma que el anterior.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 12 de la Ley Electoral, á los efectos de las reclamaciones que indica el párrafo 4.º del propio artículo.

Dado en Urdiales del Páramo á 10 de Octubre de 1911.—José González.—P. S. O.: El Secretario, Matías Berjón.

AYUNTAMIENTOS

Aldia constitucional de Riño

No habiendo inerecido la superior aprobación el presupuesto de gastos e ingresos de la cárcel de este partido judicial para el próximo año de 1912, y rectificado, se convoca á los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de dicho partido, á sesión extraordinaria, que tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el día 18 de Noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, con objeto de discutir y aprobar definitivamente dicho presupuesto. En esta Junta se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Riño 22 de Octubre de 1911.—

El Alcalde, Antonio Luis de Valbuena.

Aldia constitucional de Ponferrada

Hago saber: Que desde el día de hoy y por término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de arbitrios extraordinarios para el año próximo de 1912.

Ponferrada 28 de Octubre de 1911. Anselmo Cornejo.

Aldia constitucional de Molinaseca

El día 5 de Noviembre próximo, de diez á doce, tendrá lugar en esta Consistorial, la subasta de una cepa del puente de esta villa, cuyas condiciones y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Molinaseca 25 de Octubre de 1911. El Alcalde, Pelegrín Balboa.

Aldia constitucional de Santas Martas

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del art. 161 de la Ley Municipal, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910.

Santas Martas 22 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Manuel Pastora.

JUZGADOS

Don Carlos de Zumárraga, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que en la noche del 5 del actual fueron robadas á don Andrés Martínez Rodríguez, vecino de Valdeespino Vaca, las siguientes caballerías:

Una pollina, de 5 años, pelo cardino oscuro, de regular alzada y bien guarnecida, sin estar peluchada por los costillares, y su cría, que es un pollino de cinco meses, pelo castaño muy oscuro, de regular alzada, estando peluchado el cerco de los ojos y por debajo del cuello.

Y en la causa criminal que instruye con tal motivo, he acordado interesar de todas las autoridades y ordenar á la policía judicial, procedan á la busca y conducción, en su caso, á este Juzgado, de las expresadas caballerías, deteniendo á las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican debidamente su adquisición y tenencia.

Dado en Sahagún á 21 de Octubre de 1911.—Carlos de Zumárraga.—D. S. O., Lic. Matías García.

Juzgado municipal de Canalejas

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para proveerse con arreglo á las disposiciones legales, sin más honorarios que los marcados por el arancel vigente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días, á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Canalejas 19 de Octubre de 1911. El Juez, Marcos Fernández.

PROVINCIA DE LEÓN

AÑO 1911

MES DE MAYO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	407.468	
NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 1.251
		Defunciones (2)..... 758
		Matrimonios..... 348
Por 1.000 habitantes		Natalidad (3)..... 3'07
		Mortalidad (4)..... 1'86
		Nupcialidad..... 0'85
Vivos.....	Varones.....	645
	Hembras.....	608
	Vivos.....	Legítimos.....
Ilegítimos.....		35
Expositos.....		22
	TOTAL.....	1.251
Muertos.....	Legítimos.....	19
	Ilegítimos.....	•
	Expositos.....	•
	TOTAL.....	19
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Varones.....	401
	Hembras.....	357
	Menores de 5 años.....	249
	De 5 y más años.....	509
	En Hospitales y Casas de salud.....	17
	En otros Establecimientos benéficos.....	8
	TOTAL.....	25

León 19 de Octubre de 1911.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
 Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

ANUNCIOS OFICIALES

COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la recaudación de las contribuciones de esta provincia. Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del corriente año de 1911, se verificará en la capital, á domicilio, en los días del 1.º al 25 del mes de Noviembre próximo, y en los días restantes del propio mes, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, de nueve á una y de tres á seis de la tarde, en la Oficina recaudatoria, calle de Ordoño II.

Partido de Murias de Paredes

Los Barrios de Luna, se recaudará los días 5 y 6 de Noviembre próximo, á la hora y sitio de costumbre. Lánzara, id. id. 7, 8 y 9, id. id. San Emiliano, id. id. 10 y 11, idem idem.

Cabrilanes, se recaudará los días 14 y 15 de Noviembre próximo, á la hora y sitio de costumbre.

Valdesamario, id. id. 13 y 14, idem idem.

Santa María de Ordás, id. id. 4 y 5, id. id.

Las Omañas, id. id. 7 y 8, id. id.

Campo de la Lomba, id. id. 5 y 7, id. id.

Vegarienza, id. id. 17 y 18, idem idem.

Soto y Amío, id. id. 11 y 12, idem idem.

Riello, id. id. 16 y 17, id. id.

Murias de Paredes, id. id. 15, 14 y 15, id. id.

Villablino, id. id. 7, 8 y 9, id. id.

Palacios del Sil, id. id. 10 y 11, id. id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 11, 12 y 13 de Noviembre próximo, á las horas y sitio de costumbre.

Villadecanes, id. id. 9 y 10, idem idem.

Carracedelo, id. id. 24 y 25, idem idem.

Corullón, se recaudará los días 17 y 18 de Noviembre próximo, á las horas y sitio de costumbre.
Trabadelo, id. id. 24 y 25, id. id. Vega de Valcarce, id. id. 5 y 6, id. id.
Balboa, id. id. 24 y 25, id. id. Sobrado, id. id. 20 y 21, id. id. Oencia, id. id. 17 y 18, id. id. Fabero, id. id. 22 y 25, id. id. Candín, id. id. 24 y 25, id. id. Arganza, id. id. 19 y 20, id. id. Sancedo, id. id. 12 y 13, id. id. Valle de Finolleo, id. id. 20 y 21, id. id.
Berlanga, id. id. 24 y 25, id. id. Cacabefos, id. id. 8 y 9, id. id. Camponaraya, id. id. 21 y 22, idem idem.
Paradaseca, id. id. 15 y 16, idem idem.
Peranzanes, id. id. 20 y 21, idem idem.
Vega de Espinareda, id. id. 22 y 23, id. id.
Barjas, id. id. 22 y 23, id. id.
Partido de La Vecilla
La Vecilla, se recaudará los días 1 y 2 de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.
La Robla, id. id. 25, 24 y 25, idem idem.
Matallana, id. id. 3 y 4, id. id. Valdepiélagos, id. id. 5 y 6, idem idem.
Valdelugeros, id. id. 7 y 8, idem idem.
Valdeteja, id. id. 9, id. id. Vegaquemada, id. id. 10 y 11, id. id.
La Ercina, id. id. 12 y 13, id. id. Santa Colomba de Curueño, idem id. 14 y 15, id. id.
Boñar, id. id. 16, 17 y 18, id. id. La Pola de Gordón, id. id. 20, 21 y 22, id. id.
Rodiezmo, id. id. 25, 24 y 25, idem idem.
Cármenes, id. id. 4 y 5, id. id. Vegacervera, id. id. 3, id. id.
Partido de Riaño
Lillo, se recaudará los días 1 y 2, de Noviembre próximo, á las horas y sitio de costumbre.
Vegamián, id. id. 12 y 15, id. id. Reyero, id. id. 4, id. id. Prioro, id. id. 15, id. id. Valdcrueda, id. id. 16 y 17, idem idem.
Renedo de Valdetuejar, id. id. 18 y 19, id. id.
Prado, id. id. 20, id. id. Boca de Huérgano, id. id. 9 y 10, id. id.
Salamón, id. id. 10 y 11, id. id. Cistierna, id. id. 21 y 22, id. id. Riaño, id. id. 7, 8 y 9, id. id. Oseja de Sajambre, id. id. 4 y 5, id. id.
Posada de Valdeón, id. id. 1 y 2, id. id.
Maraña, id. id. 12, id. id. Acebedo, id. id. 13 y 14, id. id. Eurrón, id. id. 16 y 17, id. id. Crémences, id. id. 8 y 9, id. id.
Partido de Astorga
Astorga, se recaudará los días 24 al 28 de Noviembre próximo, hora y sitios de costumbre.
San Justo, id. id. 3 y 4, id. id. Villarejo, id. id. 10 y 11, id. id. Villares, id. id. 6 y 7, id. id. Bonavides, id. id. 8 y 9, id. id. Turcia, id. id. 6 y 7, id. id. Carrizo, id. id. 17 y 18, id. id. Santa Marina del Rey, id. id. 10 y 11, id. id.

Hospital de Orbigo, se recaudará el día 6 de Noviembre próximo, hora y sitios de costumbre.
Valderrey, id. id. 22 y 25, id. id. Val de San Lorenzo, id. id. 6 y 7, id. id.
Muzaz, id. id. 6, id. id. Quintana del Castillo, id. id. 3 y 4, id. id.
Villegatón, id. id. 20 al 22, id. id. Rabanal del Camino, id. id. 1 y 2, id. id.
Santa Colomba de Somoza, idem id. 3 y 4, id. id.
Brazuelo, id. id. 8 y 9, id. id. Villabispo de Otero, id. id. 7 y 8, id. id.
Castrillo de los Polvazares, idem id. 2, id. id.
Lucillo, id. id. 17 y 18, id. id. Luyego, id. id. 22 y 23, id. id. Santiago Millas, id. id. 3 y 4, idem idem.
Truchas, id. id. 20 id. 24, id. id. Llamas de la Ribera, id. id. 15 y 16, id. id.
Villamejil, id. id. 15 y 16, id. id.
Partido de La Bañeza
La Bañeza, se recaudará los días 15 al 20 de Noviembre próximo, horas y sitio de costumbre.
Palacios de la Valduerna, id. id. 15 y 14, id. id.
Santa María de la Isla, id. id. 8 y 9, id. id.
Villamontán, id. id. 10, id. id. Alja de los Melones, id. id. 19 y 20, id. id.
Castrocalbón, id. id. 6 y 7, id. id. Quintana del Marco, id. id. 9 y 10, id. id.
Quintana y Congosto, id. id. 12 y 13, id. id.
San Esteban de Nogales, id. idem 2 y 5, id. id.
Soto de la Vega, id. id. 22, 25 y 24, id. id.
Cebrones del Río, id. id. 7 y 8, id. id.
Regueras, id. id. 15 y 16, id. id. Roperuelos, id. id. 5 y 6, id. id. Santa Elena de Jamuz, id. id. 9 y 10, id. id.
Valdetuentes, id. id. 15 y 14, idem idem.
Villazala, id. id. 2 y 3, id. id. Bercianos del Páramo, id. id. 14 y 15, id. id.
Laguna Dalga, id. id. 21 y 22, idem idem.
Laguna de Negrillos, id. id. 6 y 7, id. id.
Pobladora de Pelayo García, idem id. 2 y 3, id. id.
San Cristóbal de la Polantera, idem id. 6 y 7, id. id.
San Pedro de Bercianos, id. idem 16, id. id.
Zotes, id. id. 8 y 9, id. id. Castrillo de la Valduerna, id. idem 8, id. id.
Bustillo del Páramo, id. id. 12 y 13, id. id.
Destriana, id. id. 9, id. id. Riego de la Vega, id. id. 3 y 4, idem id.
Santa María del Páramo, id. id. 23 y 24, id. id.
Úrdiales, id. id. 19 y 20, id. id. La Antigua, id. id. 10 y 11, id. id. Pozuelo del Páramo, id. id. 12 y 13, id. id.
San Adrián del Valle, id. id. 16 y 17, id. id.
Castrocontrigo, id. id. 15, 16 y 17, id. id.
Partido de Ponferrada
Ponferrada, se recaudará los días

19 al 25 de Noviembre próximo, á las horas y sitio acostumbrado.
Alvares, id. id. 13 y 14, id. id. Bemibre, id. id. 15, 16 y 17, id. id.
Folgozo de la Ribera, id. id. 14 y 15, id. id.
Igneña, id. id. 15 y 16, id. id. Cabañas-Raras, id. id. 9 y 10, id. id.
Cubillos, id. id. 11 y 12, id. id. Carucedo, id. id. 13 y 14, id. id. Priaranza, id. id. 16 y 17, id. id. Borrenes, id. id. 18 y 19, id. id. San Esteban de Valdeusa, id. idem 10 y 11, id. id.
Benusa, id. id. 15 y 14, id. id. Puente Domingo Flórez, id. id. 15 y 16, id. id.
Castrillo de Cabrera, id. id. 17 y 18, id. id.
Congosto, id. id. 14 y 15, id. id. Santopodame, id. id. 15 y 14, idem idem.
Enclinedo, id. id. 16 y 17, id. id. Fresno, id. id. 17 y 18, id. id. Los Barrios de Salas, id. id. 15 y 16, id. id.
Molinaseca, id. id. 15 y 14, id. id. Páramo del Sil, id. id. 13, 14 y 15, idem idem.
Toreno, id. id. 16, 17 y 18, id. id. Noceña, id. id. 16 y 17, id. id.
Partido de Sahagún
Villamizar, se recaudará los días 8 y 9 de Noviembre próximo, á las horas y sitio acostumbrado.
Villamol, id. id. 9 y 10, id. id. Sahelices del Río, id. id. 10 y 11, idem idem.
Cea, id. id. 12 y 13, id. id. Villazanzo, id. id. 12 y 13, id. id. Villamartin de Don Sancho, idem idem 10, id. id.
Valdepolo, id. id. 1 y 2, id. id. Cubillas de Rueda, id. id. 3 y 4, idem idem.
Castromudarra, id. id. 7, id. id. Cebanico, id. id. 10 y 11, id. id. La Vega de Almanza, id. id. 21 y 22, id. id.
Villaselán, id. id. 8 y 9, id. id. Almanza, id. id. 17 y 18, id. id. Canalejas, id. id. 20, id. id. Villaverde de Arcayos, id. id. 6, idem idem.
El Burgo, id. id. 1 y 2, id. id. Bercianos del Camino, id. id. 5, idem idem.
Calzada del Coto, id. id. 6 y 7, idem idem.
Castrotierra, id. id. 21, id. id. Santa Cristina, id. id. 19 y 20, idem idem.
Villamoratiel, id. id. 18, id. id. Joarilla, id. id. 4 y 5, id. id. Vallecillo, id. id. 23, id. id. Gordaliza, id. id. 22, id. id. Galleguillos, id. id. 10, 11 y 12, idem idem.
Sahagún, id. id. 6, 7 y 8, id. id. Escobar de Compos, id. id. 9, idem idem.
Grajal de Campos, id. id. 6, 7 y 8, id. id.
Joara, id. id. 11 y 12, id. id.
Partido de Valencia de Don Juan
Algadefe, se recaudará los días 6 y 7 de Noviembre próximo, hora y sitio acostumbrado.
Villamandos, id. id. 2 y 3, id. id. Ardón, id. id. 4 y 5, id. id. Toral de los Guzmanes, id. id. 10, idem idem.
Villademor, id. id. 11, id. id. Valencia de Don Juan, id. id. 16, 17 y el 30, id. id.

Cimanes de la Vega, se recaudará los días 4 y 5, de Noviembre próximo, hora y sitio acostumbrado.
Villaquejida, id. id. 6 y 7, id. id. Villafer, id. id. 2 y 3, id. id. Villahornate, id. id. 10, id. id. Castrofuerte, id. id. 11, id. id. Matanza, id. id. 10 y 11, id. id. San Millán, id. id. 7, id. id. Villacé, id. id. 8, id. id. Fresno de la Vega, id. id. 4, id. id. Pajares de los Oteros, id. id. 6 y 7, id. id.
Villabraz, id. id. 2 y 3, id. id. Valdevimbre, id. id. 4, 5 y 6, idem idem.
Villamañán, id. id. 8, 9 y 10, idem idem.
Cubillas de los Oteros, id. id. 5, idem idem.
Izagre, id. id. 2, id. id. Valverde Enrique, id. id. 2, id. id. Matadeón, id. id. 3 y 4, id. id. Cabrerros del Río, id. id. 9, id. id. Santas Martas, id. id. 20 y 21, idem idem.
Corviltos, id. id. 8, id. id. Campo de Villavidel, id. id. 10, idem idem.
Gusendos, id. id. 5, id. id. Villanueva de las Manzanas, idem idem 6 y 7, id. id.
Campazas, id. id. 7 y 8, id. id. Castilfalé, id. id. 4, id. id. Valdemora, id. id. 5, id. id. Fuentes de Carbajal, id. id. 6; id. id.
Gordoncillo, id. id. 2 y 3, id. id. Valderas, id. id. 9, 10, 11 y 12, id. id.
Partido de León, 2.ª Zona
Armunia, se recaudará los días 3 de Noviembre próximo, á las horas y sitio acostumbrado.
Chozas de Abajo, id. id. 8, 9 y 10, id. id.
Santovernia, id. id. 12, id. id. San Andrés del Rabanedo, idem id. 20 y 21, id. id.
Onzonilla, id. id. 22 y 23, id. id. Vega de Infanzones, id. id. 14, id. id.
Valverde del Camino, id. id. 16 y 17, id. id.
Villadangos, id. id. 7, id. id. Sariegos, id. id. 14 y 15, id. id. Carrocera, id. id. 4 y 5, id. id. Cimanes del Tejar, id. id. 7 y 8, id. id.
Cuadros, id. id. 16 y 17, id. id. Garrate, id. id. 8, 9 y 10, id. id. Rioseco de Tapia, id. id. 13 y 14, id. id.
Valdefresno, id. id. 18 y 19, idem idem.
Villaquilambre, id. id. 11 y 12, id. id.
Mansilla de las Mulass, id. id. 22 y 23, id. id.
Mansilla Mayor, id. id. 14 y 15, id. id.
Vegas del Condado, id. id. 5 y 6, id. id.
Villasabariego, id. id. 2 y 3, idem idem.
Villaturiel, id. id. 16 y 17, id. id. Gradedes, id. id. 7, 8, 9 y 10, id. id.
León 28 de Octubre de 1911.== Pascual de Juan Flórez.

LEÓN: 1911

Imp. de la Diputación provincial